revista española de Derecho Constitucional



ALFONSO RUIZ MIGUEL

Gracia y justicia: soberanía y excepcionalidad

MARTÍN M.ª RAZQUIN LIZARRAGA

Límites del derecho de información de los diputados

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ Y CARMEN MONTESINOS PADILLA

Una década de incidente de nulidad de actuaciones: ¿aclaración, reforma o supresión?

DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ

La gestación por sustitución y las obligaciones emanadas para los Estados parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos: repercusiones en el ordenamiento jurídico español del activismo y de la autolimitación judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la gestación por sustitución

113

mayo/agosto

2018

ESTUDIOS

NOTAS

JURISPRUDENCIA

CRÍTICA DE LIBROS

Revista Española de Derecho Constitucional ISSN-L 0211-5743 Núm. 113, mayo-agosto 2018

Francisco Rubio Llorente Director de la revista (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid Francesc de Carreras Serra, Universidad Autónoma de Barcelona Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional Manuel Medina Guerrero, Universidad de Sevilla Juan Luis Requejo Pagés, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid Eliseo Aja Fernández, Universidad de Barcelona Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia

XABIER ARBÓS MARÍN, Universidad de Barcelona IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Cortes Generales JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, Universidad de Valladolid ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de Compostela

Francisco Caamaño Domínguez, Universidad de Valencia Gregorio Cámara Villar, Universidad de Granada Ana Carmona Contreras, Universidad de Sevilla Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de La Rioja Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid Javier Díaz Revoiro, Universidad de Castilla-La Mancha Luis María Díez-Picazo Giménez, Tribunal Supremo Eduardo Espín Templado, Tribunal Supremo Jorge de Esteban Alonso, Universidad Complutense, Madrid

Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Universidad Complutense, Madrid

Enric Fossas Espadaler, Universidad Autónoma de Barcelona

Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona

Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia Manuel Gerpe Landín, Universidad Autónoma de Barcelona Ángel J. Gómez Montoro, Universidad de Navarra Yolanda Gómez Sánchez, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Alberto López Basaguren, Universidad del País Vasco
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
José Antonio Montilla Martos, Universidad de Granada
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares
Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla
Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales
José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña
Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo
Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, Universidad de Málaga
Juan José Solozabal Echavarria, Universidad Autónoma de
Madrid

La <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.
La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.
The <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i> (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.
The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of "Excellence" until the 7th of June, 2019.

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

113

Año 38

mayo/agosto

2018

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la Revista Española de Derecho Constitucional están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año —solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6

> Repositorio Español de Ciencia y Tecnología http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index

Catálogo General de Publicaciones Oficiales http://publicacionesoficiales.boe.es

Dialnet https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Plaza de la Marina Española, 9-28071 Madrid (España) Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: suscripciones@cepc.es http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista

PRECIOS AÑO 2018 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónico
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743 DOI: 10.18042/cepc/redc NIPO: 787-17-019-4 (PAPEL)
Depósito legal: M. 19.840-1981 NIPO: 787-17-021-2 (HTML)
NIPO: 787-17-020-7 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. - Costa, 12-14 - 7.ª planta - 48010 BILBAO



SUMARIO

Año 38. Núm. 113, mayo/agosto 2018

ESTUDIOS

ALFONSO RUIZ MIGUEL	
Gracia y justicia: soberanía y excepcionalidad	13-35
MARTÍN M.ª RAZQUIN LIZARRAGA	
Límites del derecho de información de los diputados	37-69
ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ Y CARMEN MONTESINOS PADILLA Una década de incidente de nulidad de actuaciones: ¿aclaración, reforma o supresión?	71-102
DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ La gestación por sustitución y las obligaciones emanadas para los Estados parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos: repercusiones en el ordenamiento jurídico español del activismo y de la autolimitación judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la gestación por sustitución	103-130
NOTAS	
JOSU DE MIGUEL BÁRCENA	
El proceso soberanista ante el Tribunal Constitucional	133-166
LUIS A. SILVA IRARRÁZAVAL Ni libertad ni religión: la libertad religiosa en contextos carcela- rios en los Estados Unidos	167-196
JURISPRUDENCIA	
Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2018	199-227

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2018	229-276
ESTUDIOS CRÍTICOS	
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 140/2016, de 21 de julio, sobre la Ley 10/2012, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia	279-311
SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ Los derroteros de la disciplina parlamentaria: breve comentario a la sentencia del TEDH <i>Karácsony y otros c. Hungría</i>	313-326
JUAN OCÓN Derecho a la intimidad y registro de dispositivos informáticos: a propósito del asunto <i>Trabajo Rueda c. España</i>	327-343
CRÍTICA DE LIBROS	
FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO Cuando el garante de la Constitución se convierte en su mayor enemigo	347-361
JAVIER TAJADURA TEJADA Esencia y valor del parlamentarismo	363-376
IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA El sentido de la historia constitucional	377-382
COLABORAN	383

TABLE OF CONTENTS

Year 38. Issue 113, May/August 2018

STUDIES

ALFONSO RUIZ MIGUEL Grace and justice: Sovereignty and exceptionality	13-35
MARTÍN M.ª RAZQUIN LIZARRAGA Limits to the right of information of the members of Parliament	37-69
ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ Y CARMEN MONTESINOS PADILLA A decade after the appeal for annulment: Clarification, reform o deletion	71-102
DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ Gestational surrogacy and the obligations emanated for the States part in the European Convention on Human Rights: Implications on the Spanish legal order of activism and judicial self-restraint of the European Court of Human Rights at this regards .	103-130
NOTES	
JOSU DE MIGUEL BÁRCENA The Catalan Process before the Spanish Constitutional Court	133-166
LUIS A. SILVA IRARRÁZAVAL Neither freedom nor religion: Religious freedom in the prison context in the United States of America	167-196
JURISPRUDENCE	
Activity of the Constitutional Court: List of rulings handed down during the first four-month period of 2018	199-227

Doctrine of the Constitutional Court during the first fourmonth period of 2018	229-276
CRITICAL STUDIES	
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ Commentary on the Sentence of the Constitutional Court 140/2016, of July 21, on the Law 10/2012, by which certain rates are regulated in the scope of the Administration of Justice	279-311
SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ The course of parliamentary discipline: Brief remarks on the ECHR judgment <i>Karácsony and others v. Hungary</i> (17 May 2016)	313-326
JUAN OCÓN The right to privacy and the registration of computer devices: About case of <i>Trabajo Rueda v. Spain</i>	327-343
BOOK REVIEWS	
FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO When the guarantor of the Constitution becomes its greatest enemy	347-361
JAVIER TAJADURA TEJADA Essence and value of parliamentarism	363-376
IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA The meaning of Constitutional History	377-382
CONTRIBUTORS	383

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

Alfonso Ruiz Miguel Catedrático de Derecho Público y Filosofía Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Martín María Razquin Lizarraga Catedrático de Derecho Administrativo Universidad Pública de Navarra.

Itziar Gómez Fernández Profesora ayudante doctora de la Universidad Carlos III de Madrid.

Carmen Montesinos Padilla Profesora visitante de la Universidad de Vigo.

Daniel García San José Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.

Josu de Miguel Bárcena Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Luis A. Silva Irarrázabal Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Juan José González López Profesor asociado de Derecho Público de la Universidad de Burgos.

SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ

Letrada de las Cortes Generales y
profesora de la Universidad Francisco de Vitoria

Juan Ocón García Investigador predoctoral en formación en la Universidad de La Rioja.

Francisco J. Díaz Revorio Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Javier Tajadura Tejada Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco.

Ignacio Fernández Sarasola Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo. Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»: (Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador et al., 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— Dos o más autores

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— Revistas electrónicas

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004.

— Revistas electrónicas con DOI

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01.

Monografías

— Un autor

García Ruiz, J. L. (1994). El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria. Madrid: Consejo Económico y Social.

— Libro en línea

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo. Disponible en: http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— Autor institucional

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— Autor personal

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: http://hdl.handle.net/10016/15829.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145 474489.html.

— Sin autor Drogas genéricas. (2010). El Tiempo, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object iden-tifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-798. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por este, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio:**

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de fraude científico son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



